



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000314-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Candelario para la conversión de una parte del albergue juvenil de la localidad en apartamentos para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000308 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, Nuria Rubio García e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

En el año 2014 se produjo el cierre de la residencia de mayores "San Pedro Nolasco" de Candelario que prestó servicios en esta localidad durante décadas. Por este motivo, en los últimos años el equipo de gobierno de esta localidad está trabajando para facilitar a las personas mayores del municipio que lo necesiten servicios que les permitan seguir viviendo en Candelario.

En junio de 2022 los ayuntamientos de Salamanca y Candelario firmaron la escritura de cesión gratuita de uso del edificio, propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, denominado Albergue Juvenil de Candelario, sito en el Parque municipal de Candelario, al Ayuntamiento de Candelario, para destinarlo a la oferta turística de dicho municipio, manteniendo el servicio de albergue juvenil, colonia escolar o similar, así como otros usos culturales y sociales.



En dicho acuerdo de cesión se detallaban una serie de obligaciones para ambas partes, entre ellas, el Ayuntamiento de Candelario podrá "realizar a su costa todas las obras necesarias para la adaptación del bien a los fines que se persiguen, así como para su correspondiente mantenimiento".

El edificio pasó a propiedad del Ayuntamiento de Salamanca "por donación de D.<sup>a</sup> Francisca Ulacia, viuda de D. José A. Jáuregui, y de su hija D.<sup>a</sup> Carmen Jáuregui de Ulacia, con destino a colonia escolar para niños pobres de Salamanca". Así resulta del acta de cesión y entrega al Ayuntamiento de Salamanca el 17 de diciembre de 1924 de la referida colonia escolar por D. Filiberto Vilialobos, según escritura de mandato de los donantes al Alcalde de Salamanca.

Es, por tanto, un edificio histórico, de destacable valor arquitectónico y artístico y orientado desde su concepción y construcción a cubrir necesidades sociales de diversos colectivos.

El edificio consta de un cuerpo central con dos plantas (de 313 m<sup>2</sup> cada una de ellas) y dos "alas" o pabellones laterales, con una sola planta a nivel de calle.

El Ayuntamiento de Candelario tiene la intención de mantener el uso de parte del edificio como albergue juvenil, destinando las dos plantas del cuerpo central y uno de los pabellones a esa función: los dormitorios de los alberguistas en las dos plantas del cuerpo central y el salón-comedor en un pabellón. El otro pabellón -en concreto, el izquierdo según se mira la fachada del edificio- pretende destinarlo a preparar tres apartamentos para personas mayores. De esta manera, en el edificio se compatibilizarían usos de colectivos jóvenes y de mayores.

Estos apartamentos, de unos 50 m<sup>2</sup> útiles cada uno de ellos, se destinarían a viviendas para personas mayores de la localidad que tuvieran dificultades para acceder o habitar sus viviendas o con barreras arquitectónicas y necesitaran de apoyo de los servicios sociales. La cocina del edificio se usaría para dar servicio a ambas funciones: viviendas para mayores y albergue. Además, se sustituiría el sistema de calefacción de todo el edificio, cambiando la caldera y depósito de gasoil por sistema de aerotermia.

Teniendo en cuenta que el presupuesto previsto de las obras antes mencionadas ronda los 250.000 euros, que es una cantidad imposible de atender por parte del Ayuntamiento de Candelario en solitario, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Candelario para sufragar las obras necesarias para convertir el actual pabellón izquierdo del albergue juvenil de la localidad en tres apartamentos para personas mayores".**

Valladolid, 19 de octubre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa  
Álvarez, Nuria Rubio García y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández